



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DOS**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA LIBERTAD,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, POR EL PERÍODO DEL 01 DE
ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015.**

SAN SALVADOR, 27 DE OCTUBRE DE 2016.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1.	OBJETIVO GENERAL	1
2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	2
VI.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	2
VII.	RECOMENDACIONES	3
VIII.	ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	3
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	3
X.	PARRAFO ACLARATORIO	3

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD,
Departamento de La Libertad
Período 2012-2015.
Presente.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad al inciso quinto del artículo 207 de la Constitución de la República, artículo 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y artículo 108 del Código Municipal, y con base a la Orden de Trabajo No. DADOS-042/2016, hemos efectuado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Examinar los Ingresos y Egresos presupuestarios devengados en el periodo sujeto a examen, con la finalidad de determinar la veracidad y transparencia de los gastos e inversiones realizadas, la salvaguarda y optimización de los recursos adquiridos y emitir el respectivo Informe de Auditoría, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar si los recursos asignados en el presupuesto, específicamente para el período de enero a abril de 2015, fueron utilizados para la consecución de los objetivos institucionales.
- Determinar si los controles implementados para la recepción, reguardo y administración de los ingresos son confiables, funcionales y efectivos.
- Verificar si los ingresos y egresos devengados, se encuentran debidamente registrados contablemente y respaldados con su documentación de soporte.
- Confirmar el adecuado uso de los fondos destinados a la realización programas de carácter social y proyectos en obras de desarrollo local.

Determinar si se cumplió con todos los aspectos importantes, respecto a leyes, reglamentos y demás normativa aplicable a sus operaciones.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en examinar las cifras que conforman el Estado de Ejecución Presupuestaria preparado por la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2015, revisando las operaciones y documentación de soporte, verificando la correcta contabilización de los hechos económicos y la legalidad de los procesos.

El Examen Especial se desarrolló de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos nuestra labor de auditoría, evidenciamos nuestros resultados, y practiquemos las comunicaciones correspondientes.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Verificamos que se hubiese realizado el adecuado registro diario de los ingresos percibidos en concepto de tasas municipales.
- b) Efectuamos cálculos aritméticos para verificar que se hubiesen aplicado adecuadamente las ordenanzas y las tarifas en cuanto a tasas municipales.
- c) Constatamos que los controles establecidos para los ingresos por tasas municipales, fuesen adecuados.
- d) Comprobamos que los ingresos percibidos en concepto de tasas municipales fueron remesados en forma íntegra y oportuna.
- e) Comprobamos que, para todo gasto efectuado se hubiese realizado los debidos procesos de compra.
- f) Cotejamos las cifras registradas contablemente con los documentos que las originaron.
- g) Verificamos que los fondos fueron utilizados para los fines establecidos, según las asignaciones contempladas en el presupuesto municipal.
- h) Verificamos que los expedientes de proyectos de infraestructura, inversión y sociales concluidos en el período auditado y su correspondiente liquidación se encontraran completos y ordenados.
- i) Realizamos pruebas de cumplimiento para determinar si la Municipalidad cumplió en todos los aspectos importantes relacionados con las Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN.

No se identificaron condiciones que reportar.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de haber practicado el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, por el período del 01

de enero al 30 de abril de 2015, concluimos que los hechos económicos relacionados con los ingresos y gastos devengados presupuestariamente, fueron generados y utilizados racional y transparentemente.

VII. RECOMENDACIONES

Este informe no contiene recomendaciones.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Analizamos los informes de Auditoría Interna proporcionados por la Municipalidad, comprobando que corresponden a períodos anteriores a nuestro alcance, por lo que no se tomaran en cuenta para ser incorporados en nuestros resultados.

Durante el periodo de la auditoría no se contrató los servicios de Auditoria Externa.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y el Art. 44 de las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, comprobamos que el Informe de Auditoría Financiera a la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, no contiene recomendaciones sujetas de seguimiento.

X. PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de La Libertad, Departamento de La Libertad, por el período del 01 de enero al 30 de abril de 2015.

San Salvador, 27 de octubre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD


Mercedes Lazo de Menjivar
Directora de Auditoría Dos.



